

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON OPCIÓN DE COMPRA (LEASING) PARA EL PARKING MUNICIPAL PUEBLO SOL, EN EL NÚCLEO DE ARROYO DE LA MIEL DEL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, es la contratación, en régimen de arrendamiento financiero (leasing) con opción a compra, del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 40 cámaras así como los grabadores, terminales, electrónica y licencias necesarias para integrar el sistema de videovigilancia del aparcamiento municipal Pueblo Sol, en el núcleo de Arroyo de la Miel del municipio de Benalmádena. Igualmente se incluye en la presente licitación el mantenimiento integral de los equipos suministrados.

El aparcamiento consta de tres niveles:

- Semisótano 1. La zona destinada a aparcamientos ocupa una superficie construida de 3.502,15 m², y la superficie útil de los aparcamientos es de 3.115,83 m².
- Semisótano 2. La zona destinada a aparcamientos ocupa una superficie construida de 3.049,80 m². La superficie útil de los aparcamientos es de 2.697,80 m².
- Sótano 1. La zona ocupada por los aparcamientos ocupa una superficie construida de 7.440,07 m² y útil de 6.697,80 m².

2. CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO

El sistema de video vigilancia a implantar mantendrá la observación del perímetro del área mediante un circuito cerrado de televisión. La misión de este sistema será la obtención de imágenes visuales para su control, grabación y gestión. Este sistema estará **compuesto por todos los elementos necesarios para su óptimo funcionamiento** (Cámaras, conectores, fuentes de alimentación, grabadores, discos duros, etc). **Todos los suministros han de ser nuevos.**

Se instalarán 40 **Cámaras IP** tipo demo de óptica fija, de alta resolución, cuyas imágenes serán recogidas en el NVR instalado dentro de la sala de control del edificio. La grabación de estas imágenes se realizará de forma continua en todas las cámaras, y se almacenarán hasta un máximo de 30 días para su recuperación en caso necesario dentro de ese periodo.

Tendrán una resolución mínima de 4 MP a 30 fps, luz de led con alcance de al menos 30 metros (Smart IR), compatible con el protocolo ONVIF.

Las cámaras deberán ser funcionales de día y de noche.

Todas las cámaras deberán incluir los accesorios originales del mismo fabricante necesarios para su montaje: soporte de pared, esquina, mástil, etc., cajas de conexiones, latiguillos y pequeño material de instalación. Las cámaras irán montadas con sus respectivos soportes sobre las paredes si es posible, o se requerirá el montaje de báculos en caso de serlo.

La alimentación eléctrica de las cámaras se realizará por alimentación PoE. Para ello será instalado al menos un switch PoE ubicado en la sala de control. La interconexión entre las cámaras de video vigilancia y el grabador NVR se realiza a través del dispositivo switch utilizando un cable UTP, categoría 6A, PoE.

La ubicación concreta de cada una de las cámaras se acordará junto a la persona que Provisé designe como responsable del contrato.

Videograbadores de red (NVR) para, al menos 16 canales IP, conforme con las normas NDAA. Admite resolución de hasta 8 MP. Admite todas las funciones de análisis de vídeo DVA de las cámaras conectadas. Compatible con los navegadores más usuales: IE/Google Chrome/Edge/Firefox/. Entradas/salidas de

alarma. Permitirá control en modo remoto desde dispositivos móviles. Incluye Disco duro de capacidad mínima 4 TB, apto para la utilización para CCTV.

Monitor: Se suministrará junto con el videograbador un monitor a color que cumplirá la normativa Energy Star en vigor o su equivalente, y estará diseñado específicamente para su uso en sistemas de circuito cerrado de televisión. Estos monitores, tendrán un tamaño mínimo de 32 pulgadas.

Software de sistemas de CCTV: El software de sistemas de circuito cerrado de televisión consistirá, entre otros, en licencias de sistemas de gestión de vídeo, con herramientas de búsqueda para sistemas de vídeo vigilancia atendidos y no atendidos por personal, respuesta a eventos, alarmas, pudiendo incluir la correspondiente integración del control de accesos e intrusión. El contratista entregará el software instalado y configurado y aportará una copia al responsable técnico con las credenciales en caso de existir. La licencia en ningún caso supondrá un gasto recurrente para Provisé. Podrá emplearse para visualizar las cámaras desde un smartphone/tableta/dispositivo Android, tanto de forma local como remota.

Se debe incluir sin coste adicional la colocación de los **carteles de información** al público de la existencia de cámaras grabando. Su emplazamiento, tamaño, diseño y contenido habrán de ser aprobados por la persona responsable de Provisé. Deberá instalarse y ser visible para todas las personas afectadas, basado en el modelo de la Agencia Española de protección de Datos.

Instalación: La empresa adjudicataria se hará cargo de los trabajos correspondientes a la instalación de los equipos y puesta en marcha, así como la integración de los componentes de hardware y software suministrados, incluyendo las obras necesarias de adecuación. Lo anterior incluye:

- La obra civil necesaria destinada al correcto funcionamiento de la instalación. En tal sentido se incluyen sin ningún coste extraordinario para Provisé los elementos necesarios para la

instalación, puesta en marcha y funcionamiento de los sistemas descritos anteriormente, tales como cableado, bandejas y tubos.

- los elementos hardware y software que se precisen para la puesta en marcha de la solución ofertada y su pleno rendimiento, cubriendo la conectividad de todos los componentes que conforman la infraestructura objeto del contrato.
- La entrega de la documentación necesaria y la formación del personal de Provise, a nivel de explotación del sistema.

3. VISITA A LAS INSTALACIONES

A efectos de que el licitador pueda valorar su oferta, podrá solicitar a Provise la organización de una visita a las instalaciones del aparcamiento, previamente a la presentación de la oferta económica, para tomar las mediciones y consideraciones necesarias para su valoración. Para ello concertará una cita en el correo provise@provise.es, o teléfono 952561182, desde la publicación de la licitación hasta, como límite, una semana antes de la fecha fin del plazo.

La presentación de la oferta presupone que el licitador ha hecho un reconocimiento de las instalaciones anteriormente mencionadas y un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

4. GARANTÍA

Dadas las características del contrato no se establece plazo de garantía.

5. FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO.

El adjudicatario se compromete a realizar la formación de las personas que designe Provise Benamiel durante todo el tiempo que dure el arrendamiento de sistema. Este personal (del adjudicatario), igualmente realizará las conexiones de comunicaciones y programaciones necesarias hasta su

correcta puesta en funcionamiento, instruyendo a quien Provisé Benamiel designe en el funcionamiento de los equipos y sus comunicaciones, considerándose su costo incluido en el precio del contrato.

El adjudicatario se compromete a un mantenimiento tipo servicio "in situ", que asegure que todos los equipos se encuentran disponibles y en condiciones óptimas para su utilización.

El adjudicatario es responsable de disponer de aquellos repuestos que estime necesarios para el cumplimiento del soporte y mantenimiento.

En caso de retirada de alguno de los componentes que componen el objeto del presente contrato, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución in situ del mismo por otro de características iguales o superiores en un plazo no superior a tres días.

El servicio de mantenimiento abarcará:

- Mantenimiento preventivo:

Incluye al menos una revisión presencial cada tres meses de todos los equipos durante el tiempo de vigencia del contrato. La fecha y horario de las visitas de inspección se acordarán con la persona designada por Provisé. En la inspección se realizarán al menos los siguientes trabajos:

- Limpieza de ópticas en las cámaras de vigilancia.
- Revisión de conectores.
- Medición de tensión en las fuentes de alimentación.
- Chequeo y desfragmentación del disco duro.
- Revisión de las grabaciones.

También formará parte del mantenimiento preventivo la actualización del software derivados de la evolución de la tecnología, así como de las mejoras tecnológicas de comunicación o de interacción con el usuario que vayan surgiendo a lo largo de la vida útil de los equipos.

El mantenimiento correctivo:

Operará cuando se detecte un mal funcionamiento de cualquiera de los equipos instalados o de alguno de sus componentes.

En caso de avería, el adjudicatario sustituirá el material defectuoso por uno nuevo en el mismo acto de la visita sin coste alguno de mano de obra, desplazamiento o material.

El adjudicatario informará a Provisé periódicamente de todo lo relativo al mantenimiento como las incidencias de los equipos objeto de la garantía (reparaciones y reposiciones efectuadas indicando los materiales empleados), inventario (situación de los repuestos útiles, averiados, en reparación, etc.) y reparaciones de material en dependencias (fecha de recogida, designación del equipo, descripción de la avería, componentes sustituidos, fecha de cierre de incidencia, etc.).

6. GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Se establecerá un plan de trabajo para atender incidencias que garantice un tiempo de atención de averías, que se clasifican según sigue:

Incidencias ordinarias

Se consideran incidencias ordinarias, las averías detectadas no catalogadas como críticas.

El tiempo de primera intervención no superará las 48 horas en periodo laborable.

Incidencias críticas

Se consideran incidencias críticas las que impiden el funcionamiento normal del aparcamiento (avería que impida el funcionamiento de los equipos de entrada o salida).

El tiempo de primera intervención no superará las 12 horas en periodo laborable.

7. FORMACION

El adjudicatario presentará en el momento de la formalización del contrato el plan de formación a ejecutar, debiendo incluir como mínimo, lo siguiente:

- Formación del personal encargado de operar el sistema de gestión centralizada al objeto de conocer la operativa del mismo. Esta formación se realizará con carácter previo a la puesta en marcha y se organizará atendiendo a los turnos de trabajo de los operadores.
- Formación del personal encargado de operar los aparcamientos en los que se instalen los equipos a fin de conocer la operativa de los mismos antes de su puesta en marcha. Esta formación se realizará, con carácter previo a la puesta en marcha de los sistemas a instalar, en otra instalación que tenga instalado el sistema ofertado o en las dependencias que determine el adjudicatario.
- Formación, durante el período de vigencia del mantenimiento, del personal encargado de operar los aparcamientos cuando se produzcan actualizaciones o mejoras que así lo requieran. Esta formación se realizará en el propio aparcamiento o en las dependencias que determine el adjudicatario.

8. INSPECCIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO

El control de calidad tanto de materiales como, en el caso de los suministros, de los métodos de fabricación de los bienes, se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad de Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte de adjudicatario de dichos controles de calidad.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise y estarán amparados en el reglamento europeo de control de materiales I.S.O.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Todos aquellos materiales y productos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas como parte del suministro serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, CPR, etc. Y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar los certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido, se deberá aportar junto con los materiales, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante.

- Marca y modelo.

– Cualquier otra indicación referente al uso específico del material, asignado al fabricante.

Una vez transcurridos los años de mantenimiento incluidos en este contrato, si el adjudicatario decide ejercer el derecho a compra, el sistema instalado debe poder ser mantenido por cualquier otro proveedor, obligándose a suministrar en caso necesario, las piezas que se requieran. Esto quiere decir que el sistema que se instale debe ser abierto, y no exclusivo en cuanto al mantenimiento por un solo proveedor.

El contratista deberá, una vez proceda a la entrega de los equipos, aportar los planos, esquemas, especificaciones técnicas de los diferentes elementos incluidos los informáticos e instrucciones de mantenimientos necesarios y suficientes para que terceros ajenos a la adjudicataria puedan llevar a cabo las reparaciones que correspondan y demanden un correcto funcionamiento.

9. ENTREGA

El adjudicatario está obligado a entregar los bienes objeto del suministro o la prestación del servicio en el plazo y lugar estipulados en el contrato y en el presente Pliego, este es, en el edificio del aparcamiento Pueblo Sol.

La mora del contratista no precisará de previa intimación por parte de Provisé.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a Provisé.

Igualmente serán de cuenta del adjudicatario todas las obligaciones de orden económico, financiero y fiscal que puedan derivarse del suministro contratado, especialmente en lo referente a sus proveedores.

10. OTRAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Previo a la ejecución del objeto del contrato, será necesario realizar un estudio de localización de los sistemas y un replanteo de las canalizaciones, para verificar si existen tubos libres y su estado. Será potestativo para Provisé la ubicación final de los sistemas, siendo necesaria la aprobación previamente a solicitar el pedido.

- PROVISE será soberana de los datos que manejan las aplicaciones informáticas, y siempre tendrá acceso a ellos.
- El instalador deberá realizar la puesta en marcha del sistema y las pruebas que le solicite la persona responsable del contrato designada por PROVISE o persona autorizada.
- Así mismo, al terminar satisfactoriamente todas las pruebas, el instalador deberá entregar una copia en papel y en formato digital de todos los planos, esquemas de instalación, manuales de uso y mantenimiento y datos de configuración del sistema instalado.
- Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato, el adjudicatario deberá hacerse cargo del servicio, poniendo a disposición del mismo los medios necesarios para su realización, tales como escaleras, EPIs, medios de transporte y demás medios auxiliares.
- El contratista enviará al responsable del contrato una copia de la ficha técnica del producto, donde se describan sus características, dimensiones, prestaciones y parámetros técnicos de funcionamiento.
- En caso de que se detecte que el producto suministrado no cumple con las exigencias mínimas citadas en este pliego, el proveedor estará obligado a reemplazar dicho producto por uno que sí cumpla con los requisitos, sin ocasionar ningún coste ni demora en la actividad desarrollada por Provisé.
- El licitador debe incluir el servicio de atención de averías 24 horas, los 365 días del año.

- El adjudicatario se personará en las instalaciones, en caso de ser requerido por Provisé o por la policía, a fin de visualizar tantas grabaciones como sean requeridas. Igualmente, el adjudicatario, en caso de denuncia por parte de Provisé, acudirá a extraer las grabaciones que sean necesarias para ser entregadas a la policía.

11. GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Se establecerá un plan de trabajo para atender incidencias que garantice un tiempo de atención de averías, que se clasifican según sigue:

Incidencias ordinarias

Se consideran incidencias ordinarias, las averías detectadas no catalogadas como críticas.

El tiempo de primera intervención no superará las 48 horas.

Incidencias críticas

Se consideran incidencias críticas las que impiden el funcionamiento normal del aparcamiento. A tal efecto se considera crítica:

- Avería de las unidades de visualización y/o almacenamiento de videos que impida la grabación y/o almacenamiento de los mismos.
- Avería de un numero de cámaras que deje sin videovigilancia más del 30% de las plazas de aparcamiento de cada uno de los niveles.

El tiempo de primera intervención no superará las 12 horas en periodo laborable.

12. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO

La empresa comunicará el plazo de inicio y fiscalización de las instalaciones previstas, impartirá la formación adecuada para el uso correcto del software y

funcionamiento de los equipos y finalizará los trabajos con la instalación en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Los bienes objeto de suministro serán entregados e instalados por el adjudicatario en las dependencias objeto del contrato, en las fechas previstas. El acta de recepción se firmará una vez comprobado que todos los equipos se han instalado y funcionan correctamente.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga, descarga, montaje e instalación puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados de Provis, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones que hayan de albergar los bienes en cuestión.

13. GESTIÓN DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria deberá gestionar los residuos generados por su actividad, tal y como establece la legislación vigente en esta materia.

Los precios presupuestados incluirán por separado la tasa RAEE, siendo de aplicación la marcada legalmente en cada momento y que será indicada en la facturación. Los precios ofertados serán libres de los gastos derivados de tasa RAEE para el material solicitado.

Los residuos que se originen en el desarrollo del servicio que se contrata, se recogerán y transportarán por la empresa adjudicataria, con sus propios medios, a los lugares designados al efecto, corriendo ésta con los cánones y tasas a que ello diera lugar, y no siendo repercutido de ninguna forma a Provis.

14. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista deberá cumplir las determinaciones de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de los reglamentos que la desarrollan. Deberá dotar al personal de todos los elementos y medios de

seguridad en prevención de accidentes y/o enfermedades profesionales para conseguir la realización del trabajo por el personal con total seguridad, siendo el adjudicatario el único responsable de los accidentes laborales que puedan sufrir el personal a su servicio.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario de los suministros e instalación deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros e instalaciones no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a Provisé como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura mínima de 300.000 euros.

16. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.

En la entrega y en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.